

Seguridad social y salud ocupacional

El seguro social no brinda estadísticas desagregadas por sexo. A 2019, solo brinda datos generales sobre las categorías atendidas, incumpliendo compromisos internacionales que mandatan segregaciones de indicadores nacionales visibilizando la situación de mujeres y hombres.

Cotizantes al régimen de seguros de previsión social	617,879
Cotizantes al régimen de atención a la salud	800,866
Cotizantes al régimen del seguro de riesgos profesionales	753,275
Beneficiarios al Régimen de Previsión Social	747,634
Beneficiarios al Régimen de Salud	969,048

Fuente: <https://www.ihss.hn/>

Tomando en cuenta que la participación de las mujeres en el mercado laboral es inferior que la masculina, el porcentaje de mujeres asalariadas con acceso al seguro social, también es menor. En cuanto a la participación o presencia de las mujeres en el ámbito laboral, las cifras indican que a nivel nacional es 46%, es decir de cada 100 mujeres, solo 46 tienen empleo, mientras que en los hombres, equivale al 60.4%, es decir 60 de cada 100¹. Sin embargo, esta proporción no equivale a mujeres aseguradas, por los altos niveles de informalidad o trabajo por cuenta propia en la económica hondureña.

Las condiciones laborales, la salud y la seguridad en el trabajo no tienen la prioridad en los sectores donde la mayoría de las mujeres hondureñas trabajan, afectando seriamente su salud. Una investigación realizada por la Colectiva de Mujeres Hondureñas, CODEMUH y la Universidad Autónoma Metropolitana de México en la maquila en el departamento de Cortes reveló que la mayoría de las trabajadoras presenta múltiples padecimientos de los cuales sobresalen las enfermedades musculoesqueléticas, ansiedad y depresión, debido a las altas metas de producción, extensas jornadas de trabajo, acoso laboral y la falta de atención médica de calidad².

Durante la pandemia COVID 19, la Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH) ha recibido denuncias de trabajadoras de maquila que aseguran que las empresas no están brindando las condiciones necesarias para resguardar su salud; tampoco están garantizando el distanciamiento físico recomendado por la OMS; incluso están haciendo que personas enfermas se presenten a sus trabajos para no perder sus plazas, aunque esto implique aumentar la probabilidad de contagios dentro de sus instalaciones.

¹ Instituto Nacional de Estadísticas. Boletín Mercado Laboral 2018. <https://www.ine.gob.hn/V3/imagenes/doc/2019/06/Boletin-Mercado-Laboral-2018.pdf>

² CODEMUH, Universidad Autónoma Metropolitana de México, 2018: Factores psicosociales y efectos mentales en la población trabajadora de la maquila de la confección de ropa, departamento de Cortés, Honduras.

Seguridad y Salud Ocupacional en tiempos de pandemia

El Reglamento general de las medidas preventivas y accidentes de trabajo, de Honduras, define como riesgos profesionales los ocasionados a las personas trabajadoras por la exposición a los factores de riesgo en los ambientes laborales. Los riesgos profesionales son los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Según datos del informe anual 2018 del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) solo el 10% de las mujeres está afiliada al Instituto Hondureño de Seguridad Social, lo que significa que el 90% queda afuera de este registro. En este mismo informe anual, recibió a nivel nacional, 207 quejas por supuestas violaciones al derecho al trabajo, presentadas por mujeres. La mayoría de estas quejas están relacionadas con las condiciones inequitativas y no satisfactorias de trabajo, despidos ilegales o violaciones a normas laborales en el sector público, hostigamiento físico, psicológico o sexual en el trabajo, discriminación, persecución laboral, incumplimientos de los contratos colectivos de trabajo, actos ilegales o arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral.

Con el contexto de la pandemia por COVID-19, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona que ante las medidas tomadas como el teletrabajo también hay riesgos laborales que deben ser tomados en consideración y que, si bien es cierto, no se hace el trabajo en el área cotidiana antes de la pandemia, siguen existiendo enfermedades que pueden desarrollarse por el trabajo realizado. Asevera que “más que nunca, las medidas de prevención y control deben ser prioritarias para proteger al mundo del trabajo de la exposición a este riesgo biológico y evitar nuevos contagios”.

La gestión de la seguridad y salud de las empresas, debe partir de la evaluación del riesgo y la adopción de las medidas de prevención y protección, la aplicación de estrictos protocolos de trabajo, incluyendo medidas higiénicas, el uso de equipos de protección personal adecuados y suficientes, el diseño de los puestos de trabajos, la organización del trabajo, la formación preventiva y la vigilancia de la salud del personal. Además, la participación y cooperación del sector laboral y/o sus representantes en la gestión de este riesgo, particularmente a través de instancias bipartitas de dialogo social en las empresas o de la negociación colectiva, también será crucial.

Especial énfasis debe hacerse en determinados colectivos, como es el caso de las personas en el sector de la salud que se encuentran en primera línea desarrollando tareas con alto grado de exposición y en condiciones de alta demanda, hasta el punto de que en algunos países europeos representan casi un 20% del total de contagios confirmados”.

Al respecto, Europapress, publicó en junio de 2020, que 583 personas que laboran en el rubro de salud han contraído el coronavirus en Honduras (personal médico, de enfermería y de otras áreas); el personal sanitario supone un 9,2 por ciento del total de afectados por la enfermedad”. De igual manera, destaca que las mujeres del sector salud y cuidados representan un 70% y debido a cargas estructurales pendientes, en medio de esta pandemia se están enfrentando a una extenuante doble carga laboral, a causa de turnos más largos en el trabajo remunerado, además del trabajo doméstico y de cuidado.

Son constantes las demandas del gremio médico exigiendo que se le brinde el equipo necesario para ejercer su trabajo en medio de la pandemia.

Fuentes:

http://app.conadeh.hn/descargas/InformesAnuales/CONADEH_2018.pdf

http://cnpml-honduras.org/wp-content/uploads/docu_tecnicos/doc/Reglamento_Gral_medidas_Preventivas_Accidentes_de_trabajo.pdf

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-583-sanitarios-contraido-coronavirus-honduras-20200613220427.html>

Comunicado de prensa del CODEMUH presentado el 9 de junio de 2020.